



RESOLUCION-CS-N° 264/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 OCT 1997

Expte. N° 19.078/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Sede Regional Orán solicita que el saldo de la suma asignada para el pago de Instructores y Coordinadores de las Jornadas de Ambientación y Apoyo Académico - 1997, sea transferida al Inciso 4 - Bienes de Uso del presupuesto vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Personal ha tomado la intervención que le compete.

Que Dirección de Presupuesto informa que el saldo, al que alude la referida Sede Regional, asciende a la suma de \$ 4.442,64.

Que el Artículo 15 de la Resolución CS N° 124/97 expresa: "Disponer que, durante el presente ejercicio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y al Inciso 1 - Gastos de Personal, sin previa autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior".

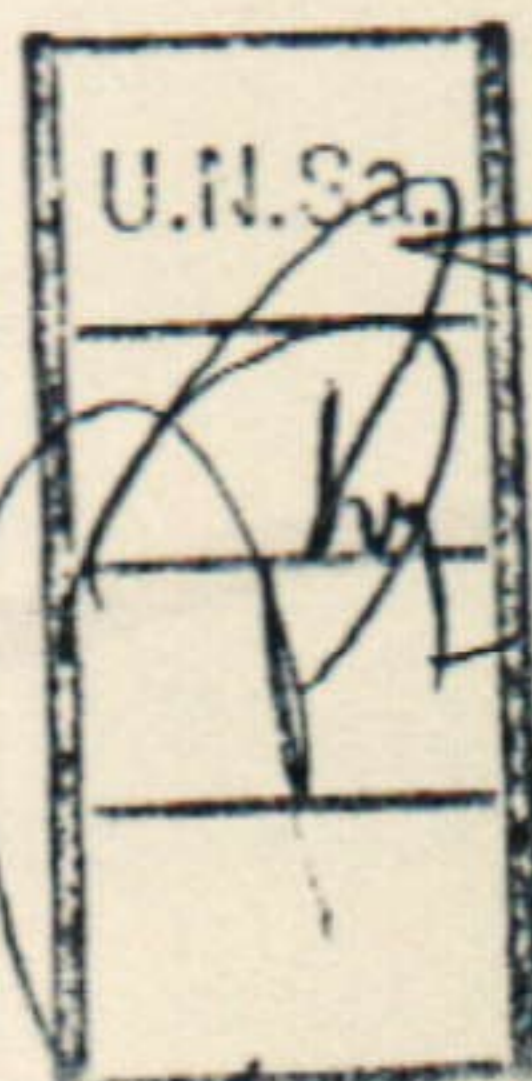
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 092/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Extraordinaria del 25/09/97 con Cuarto Intermedio del 02/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Transferir la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 64/100 (\$ 4.442,64) del Inciso 1-Gastos en Personal al Inciso 4-Bienes de Uso del presupuesto asignado a Sede Regional Orán por el corriente ejercicio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional Orán, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P. MARCELO RAMON GALLO  
RECTOR

Mg. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR